

ACUERDO SUPERIOR No. 012 DE 2023
(17 de noviembre de 2023)

Por medio del cual se fijan los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año dos mil veinticuatro (2024)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA – UNICLARETIANA – en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de la contenida en el literal m) del artículo 111 de nuestro Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

Que la resolución número 19591 del 27 de septiembre de 2017, modificó la resolución 20434 de 2016, en sus artículos 9° y 10° en sus artículos 9° y 10°, estableciendo las condiciones sobre las cuales las Instituciones de Educación Superior deberán publicar y tener disponibles en la página de inicio de su sitio web, los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.

Que en el mismo artículo 4° de la mencionada resolución modifica el artículo 10° de la resolución 20434 y establece las condiciones sobre las cuales debe justificarse por parte de las instituciones de Educación Superior de carácter privado el incremento por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior.

Que en la dirección electrónica: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones> el DANE certifica que “Entre octubre de 2022 y octubre de 2023, es decir los últimos doce meses, el IPC presentó una variación de 10.48%.”

Que en sesión ordinaria del Consejo Superior de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó el incremento de los derechos pecuniarios en un 10%.



Que, para dar celeridad a este proceso, el Consejo Superior, decidió facultar al rector para que en adelante y por resolución rectoral, fije los Derechos Pecuniarios siempre y cuando el incremento no exceda de la variación del IPC a octubre de cada año, no obstante, teniendo en cuenta el incremento se sometió a aprobación del consejo del incremento, además de algunas estrategias como el no cobro de inscripciones, el beneficio de pronto pago para aquellos estudiantes que paguen el valor de la matrícula a más tardar el 31 de diciembre de 2023, a quienes se realizará descuento del 5% y la disminución del porcentaje de matrícula extraordinaria a un 4% y extemporánea a un 9%.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. De las inscripciones. Eliminar temporalmente el cobro de inscripciones para el ingreso a los programas de pregrado y posgrados que ofrece Uniclaretiana.

PARÁGRAFO. Aquellos interesados que a la fecha hayan realizado pago de inscripción para el periodo académico 2024-1, este valor será reconocido en la matrícula a quienes ingresen; en todo caso no habrá devolución de la misma en virtud de esta estrategia.

ARTICULO 2. De las matrículas y otros. Fijense los valores de los créditos académicos para la matrícula, cursos vacacionales y exámenes de suficiencia, además de los valores completos de matrícula por cada periodo académico para el año 2024 así:

CONCEPTO	Costo 2023	Costo 2024	% Incremento
Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas			
Crédito académico Programa de Antropología	\$ 80.083	\$ 88.091	10%
Crédito académico Especialización en Estudios Bíblicos (Virtual)	\$ 179.689	\$ 197.658	10%
Facultad de Ciencias de la Educación			
Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales	\$ 76.324	\$ 83.956	10%



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana



Facultad de Ingenierías			
Crédito académico Programas de Ingeniería de Sistemas Presencial	\$ 111.365	\$ 122.502	10%
Crédito académico Programas de Ingeniería Industrial Presencial	\$ 111.365	\$ 122.502	10%
Crédito académico Programas de Ingeniería Industrial Distancia	\$ 111.365	\$ 122.502	10%
Crédito académico Programas de Ingeniería de sistemas distancia	\$ 111.365	\$ 122.502	10%
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables			
Crédito académico Especialización en Gerencia Financiera	\$ 198.387	\$ 218.226	10%
Crédito Académico programa de Administración de Empresas Distancia	\$ 99.133	\$ 109.046	10%

Escuela de Comunicación Alternativa			
Especialización en Periodismo de Paz	\$ 211.910	\$ 233.101	10%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS			
--	--	--	--

Derecho	\$ 146.997	\$ 161.697	10%
Psicología	\$ 107.836	\$ 118.620	10%
Trabajo Social	\$ 80.788	\$ 88.867	10%
Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales Distancia	\$ 179.689	\$ 197.658	10%
Especialización en Métodos y Técnicas de Investigación en las Ciencias Sociales Virtual	\$ 179.689	\$ 197.658	10%
Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales	\$ 195.329	\$ 214.862	10%
Maestría en Gestión de Procesos Psicosociales	\$ 400.000	\$ 440.000	10%



ARTICULO 3. De los programas de Educación Continuada. Fíjense los valores para los programas de educación continuada para el año 2024 así:

CONCEPTO	Costo 2023	Costo 2024	% Incremento
Programa de Educación Para el Trabajo y El Desarrollo Humano			
Matricula Técnica Laboral Por Competencias en Asistente Administrativo 1 año	\$ 1.198.730	\$ 1.318.603	10%
Matricula Técnica Laboral Por Competencias en Asistente de Mercadeo 1 año	\$ 1.205.415	\$ 1.325.957	10%
Matricula Técnica Laboral Por Competencias en Diseño de Modas 1 Año	\$ 1.205.415	\$ 1.325.957	10%
Matricula Técnica Laboral en Sistemas 1 Año	\$ 1.205.415	\$ 1.325.957	10%
Examen de suficiencia en inglés	\$ 59.237	\$ 65.161	10%

ARTICULO 4. De las certificaciones y las constancias. Fíjense los valores de las certificaciones y las constancias para el año 2024 así:

CONCEPTO	Costo 2023	Costo 2024	% Incremento
Certificado de notas por nivel	12.699	\$ 13.969	10%
Constancias	\$ 7.362	\$ 8.098	10%
Certificado de contenidos	\$ 41.103	\$ 45.213	10%



ARTICULO 5. De los derechos y otros valores de grado. Fijense los valores de los derechos y otros de grado para el año 2024 así:

CONCEPTO	Costo 2023	Costo 2024	% Incremento
Derechos de grado colectivos programas de pregrado	\$552.121	\$ 607.333	10%
Derechos de grado colectivos programas de especialización	\$552.121	\$ 607.333	10%
Derechos de grado por privados programas de pregrado	\$758.507	\$ 834.358	10%
Derechos de grado por privados programas de especialización	\$758.507	\$ 834.358	10%

ARTICULO 6. De otros valores pecuniarios. Fijense los valores de otros valores pecuniarios para el año 2024 así:

Concepto	Costo 2023	Costo 2024	% Incremento
Homologación por curso	\$ 60.117	\$ 66.129	10%
Duplicado de carnet estudiante	\$ 15.168	\$ 16.685	10%
Duplicado de carnet graduados	\$ 15.168	\$ 16.685	10%
Duplicado de diploma	\$10.000	\$10.000	0
Revisión examen (Segundo calificador)	\$ 77.614	\$ 85.375	10%
Crédito curso dirigido pregrado (todas las facultades)	\$ 180.629	\$ 198.692	10%
Crédito curso dirigido especialización (todas las facultades)	\$ 376.314	\$ 413.945	10%
Evaluación de suficiencia ingles	\$ 63.384	\$ 69.722	10%
Evaluación de suficiencia	\$ 63.384	\$ 69.722	10%
Examen de validación	\$ 77.614	\$ 85.375	10%
Examen supletorio	\$ 77.614	\$ 85.375	10%
Examen de nivelación	\$ 77.614	\$ 85.375	10%
Estampilla pro cultura Cali			



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

ARTÍCULO 7. PRONTO PAGO. Aquellos estudiantes que realicen el pago de la matrícula a más tardar el 31 de diciembre de 2023, tendrán un descuento del 5% sobre el valor total de la misma, cuando el pago sea de contado, o de la primera cuota en caso de ser financiado.

ARTÍCULO 8°. DISMINUCIÓN EN PORCENTAJE DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Y EXTEMPORÁNEA. Para el año 2024 se establece como porcentaje de recargo por pago extraordinario el 4% y por pago extemporáneo el 9%.

VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

¡PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

ALBEIRO OSPINA OSPINA
Rector

DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
Secretaria General

Elaboró	Beatriz Ferrer	Revisó	Daniza Hinestroza	Aprobó	Albeiro Ospina
----------------	----------------	---------------	-------------------	---------------	----------------